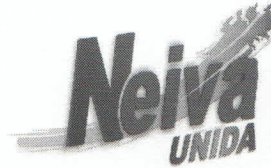


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



36

RESOLUCIÓN No 009 DE 2013
(18 DE ENERO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE Y SE REGLAMENTA EL FONDO DE CAJA MENOR”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Título VI del Acuerdo No. 016 del 28 de octubre de 2010 “por medio del cual se adopta el ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE LA ESE CEO”, establece que La E.S.E., podrá constituir un Fondo de Caja Menor y hacer avances previa autorización de la Gerencia, siempre que se constituyan las garantías necesarias.

Que el Acuerdo No. 24 del 28 de diciembre de 2012 por el cual la JUNTA DIRECTIVA de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, expidió el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos e Inversión de la empresa, para la vigencia fiscal del 2013, en su artículo octavo establece que “La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éste considere necesarias”.

Que se hace necesaria la constitución del Fondo de Caja Menor para adquirir bienes y servicios que por su urgencia y/o mínima cuantía, no se someten al trámite de adquisiciones reglamentados por el Acuerdo No. 0025 del 2012 expedido por la JUNTA DIRECTIVA y a la Resolución 001 de 2013, que contiene el Estatuto de Contratación de la ESE CEO.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituyese un Fondo de Caja Menor de la ESE CEO por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de Caja Menor se podrán adquirir bienes y servicios cuyo valor no exceda la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00)**.

ARTICULO TERCERO: Los bienes y servicios que se adquieran con los recursos de caja menor deben contar con partida presupuestal, para lo cual se asigna la siguiente distribución, la cual queda respaldada con el **CDP No. 474** expedido el día 16 de enero de 2013.

2010100	ADQUISICION DE BIENES (Administrativos)	\$ 400.000=
2010102	Materiales Y Suministros	
2020100	ADQUISICION DE BIENES (Operativos)	\$ 900.000=
2020101	Mantenimiento	\$ 400.000=
2020103	Materiales y suministros	
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS (Operativos)	\$ 600.000=
2020201	Mantenimiento	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



Continuación de la Resolución No 09 del 18 de Enero de 2013

2020205	Comunicación y transportes	\$ 200.000=
2010204	Impresiones y publicaciones	\$ 300.000=
2020208	Publicaciones y propaganda	\$ 200.000=

ARTICULO CUARTO: Cuando el valor acumulado de los bienes y servicios adquiridos con los recursos de caja menor alcance el **80%** del fondo, se debe tramitar el correspondiente reembolso adjuntando los siguientes documentos:

- Formato SOLICITUD BIENES SERVICIOS CAJA MENOR (F-GF-25VI/26-05-2010) o su versión más reciente, diligenciado por el responsable de la solicitud y firmado por la Gerente.
- Factura o documento equivalente expedida por el proveedor del bien o servicio adquirido.
- Comprobante de entrada a almacén de los bienes adquiridos, para lo cual la Almacenista deberá efectuar el trámite en un término máximo de un día.
- Los servicios adquiridos deben ser certificados por el responsable de la solicitud con su firma en la factura o documento equivalente.

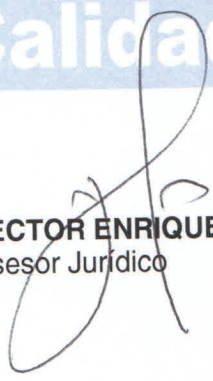
ARTICULO QUINTO: El Fondo de Caja Menor será manejado por LA **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil Trece (2013).


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS
Asesor Jurídico

54

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 474

FECHA DISPONIBILIDAD 16/01/2013

AÑO FISCAL 2013

ESTADO Confirmado

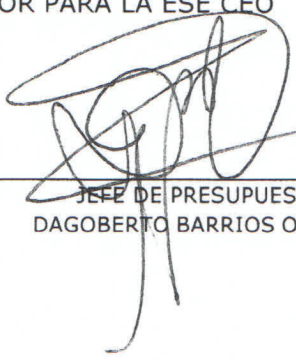
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2013

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	2020208	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 474.809,00	\$ 274.809,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00
A	2010102	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
A	2020101	01	MANTENIMIENTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
A	2020103	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
A	2020201	01	MANTENIMIENTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
A	2020205	01	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
A	2010204	01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
TOTAL:				\$ 474.809,00			\$ 3.000.000,00

OBJETO CDP : CONSTITUCION CAJA MENOR PARA LA ESE CEO


JEFE DE PRESUPUESTO
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA